



28-

Fusagasugá, 2020-10-23

Doctora

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ.**

Jefe Oficina de compras

Universidad De Cundinamarca

Fusagasugá

**ASUNTO:** Evaluación del factor de calificación requisitos que otorgan puntaje invitación 028.

Respetada Doctora:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su solicitud recibida el día 22 de octubre de 2020, estableciendo a continuación la evaluación técnica adicional y de puntaje del proponente **NUEVOS RECURSOS SAS** del proceso de invitación No. 028 que tiene como objeto **“ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE HIDRÁULICA, MECÁNICA DE FLUIDOS Y RECURSO SUELO - AIRE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT”**

## **NUEVOS RECURSOS SAS**

### **2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA -450- PUNTOS)**

#### **1. EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS -200- PUNTOS)**

Se otorgarán **DOSCIENTOS (200)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) **certificaciones adicionales** o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos



PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
200	Se otorgarán <b>DOSCIENTOS (200)</b> puntos al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. <b>REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES</b> de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación.	200 PUNTOS El Proponente presenta 2 Certificaciones Adicionales  Documento Anexo N° 10 Experiencia Adicional  RUP N° 232 CUMPLE  N°252 CUMPLE

## 2.2 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (DOSCIENOS CINCUENTA -250-PUNTOS)

Se otorgarán **DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS** al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN del MÓDULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ofrezca mayor garantía técnica adicional en meses para todos los ítems a **excepción del ítem 26** para los bienes a adquirir; los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar la asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

TIEMPO DE GARANTÍA MÍNIMA SOLICITADA	TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
UN (1) AÑO	6 meses más	60	250 puntos
	12 meses más	120	El proponente ofrece 24 meses adicionales a la garantía mínima
	18 meses más	180	
	24 meses más	250	



### 3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios<sup>1</sup> de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
50	Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " <b>Bienes Nacionales:</b> Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el <a href="#">Decreto 2680 de 2009</a> o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	50 PUNTOS  El proponente cumple con el 88,5% de los bienes ofrecidos
25	Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.	
0	Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	



### INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE OBTENIDO
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	0 PUNTOS El proponente no certifica los datos solicitados

### TOTAL PUNTAJE PARA NUEVOS RECURSOS SAS

PUNTAJE A OBTENER	EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
200	EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS -200- PUNTOS)	200
250	GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL: (DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)	250
50	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)	50
50	INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)	0
<b>550</b>		<b>500</b>



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Cordialmente,

	
<b>JAIRO ENRIQUE GRANADOS MORENO</b> Docente Facultad de Ciencias agropecuarias Universidad de Cundinamarca Área Técnica	<b>DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES</b> Jefe Unidad de Apoyo Académico Universidad de Cundinamarca Área Solicitante

Proyectó: María F. Carantón  
12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*